

**QUILLOTA, 20 de enero de 2023.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A NUM: 1.006 /VISTOS:**

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Fundación Banamor;
- 2) Certificado de no deuda de Fundación Banamor;
- 3) Acuerdo N°15/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/01/2023, Acta N°03/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$55.253.631.- (cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos) a la Organización denominada “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios, funcionamiento general, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo, el funcionamiento de ELEAM Madre Teresa de Calcuta y ELEAM San Pedro”, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2023. Este aporte se entregará en tres cuotas de \$18.417.877 mensuales, contra presentación de la rendición correspondiente”;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro “Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor”;
- 5) Certificado de Inscripción;
- 6) Rol Único Tributario;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000643 de 17 de enero de 2023 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$55.253.631.- para financiar gastos de la fundación correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2023 (\$18.417.877 mensual);
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

### **DECRETO**

**PRIMERO** OTÓRGASE Subvención de \$55.253.631.- (cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos) a la Organización denominada **“FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios, funcionamiento general, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo, el funcionamiento de ELEAM Madre Teresa de Calcuta y ELEAM San Pedro”, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2023. Este aporte se entregará en tres cuotas de \$18.417.877 mensuales, contra presentación de la rendición correspondiente.**

**SEGUNDO** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Fundación Banamor - Delegación San Pedro - Acuerdo N°15/2023 Acta N°03/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia. -

OCS/HCM/DMB/gdr.-